INTRODUCCIÓN.-

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2019, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2025.-

En concordancia con la Orden de 30 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

Clasificación del Estado de Gastos:

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subsunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 91 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV de la citada Orden.

Clasificación del Estado de Ingresos:

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la mencionada Orden de 30 de mayo de 2024.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2025.-

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

Con respecto al ejercicio anterior, disminuye la previsión, tanto del Capítulo III "Tasas y otros ingresos", al estimar un menor importe procedente de ajustes de ejercicios cerrados de las cuotas patronales a la Seguridad Social, como del Capítulo VIII "Activos financieros", al considerarse un menor ingreso por reintegros de préstamos al personal.

Por su parte, se incrementa la estimación de mayor recaudación en el Capítulo V "Ingresos patrimoniales", en base a los intereses de depósitos contratados y a la remuneración actual de las cuentas corrientes titularidad de la Asamblea de Madrid.

Respecto al Capítulo IV "Transferencias corrientes", para mantener el equilibrio presupuestario, se produce una disminución del 3,06 %, como consecuencia de una mayor recaudación en el del Capítulo V, que refleja incremento de ingresos propios. En cuanto al Capítulo VII "Transferencias de capital" disminuye un 29,65% al haberse reducido la dotación del Capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto de Gastos.

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2025 supone una disminución global del 3,00%.

Capítulo	Concepto	Previsión 2024	Previsión 2025	Diferencia	Variación
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.800,00	8.900,00	-3.900,00	-30,47%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.120.590,00	36.953.700,00	-1.166.890,00	-3,06%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200.000,00	1.410.000,00	210.000,00	17,50%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	788.800,00	554.900,00	-233.900,00	-29,65%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	68.000,00	58.000,00	-10.000,00	-14,71%
Total		**40.190.190,00 €**	**38.985.500,00**	**-1.204.690,00**	**-3,00%**

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

Además, debe considerarse que en el Presupuesto de 2025 ya no se contempla la dotación reservada al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, al dejar de estar vinculado a la Sección 010, en aplicación de la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid

Así, al realizar la comparativa con el ejercicio anterior, se produce disminución en las dotaciones de los Capítulos II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, VI “Inversiones reales” y VIII “Activos financieros”. Mientras que el Capítulo I “Gastos de personal”, incrementa un leve ascenso del 0,63%.

Por su parte, el Capítulo IV “Transferencias corrientes”, se mantiene inalterado.

Así, el crédito presupuestario de gastos para el ejercicio 2024 supone una disminución global del 3,00% con respecto al ejercicio anterior.

CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N “Actividad Legislativa”					
Capítulo	**Concepto**	**Crédito 2024**	**Dotación 2025**	**Diferencia**	**Variación**
I	GASTOS DE PERSONAL	25.654.790,00	25.816.200,00	161.410,00	0,63%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	8.825.100,00	7.702.900,00	-1.122.200,00	-12,72%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	757.800,00	532.900,00	-224.900,00	-29,68%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	99.000,00	80.000,00	-19.000,00	-19,19%
Total		**40.190.190,00**	**38.985.500,00**	**-1.204.690,00**	**-3,00%**

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2024

A) Presupuesto de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 “Asamblea de Madrid” para el ejercicio 2025, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

- **Capítulo III “Tasas y otros ingresos”**

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación

de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

La previsión de ingresos de este Capítulo en el Proyecto de Presupuestos disminuye un 30,47% (3.900,00 €), dado que, a pesar de haberse incrementado la estimación de ingresos por derechos de examen, se ha reducido en cuanto a ingresos por ajustes de cuotas patronales de la Seguridad Social de ejercicios anteriores en base a la recaudación producida en el ejercicio actual.

Partida	Concepto	Previsión 2024	Previsión 2025	Diferencia	Variación
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	100,00	1.200,00	1.100,00	1100,00%
38000	REINTEGRO EJERCICIO CERRADOS	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGURO	100,00	100,00	0,00	0,00%
39990	OTROS INGRESOS	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
Total Cap. III		**12.800,00**	**8.900,00**	**-3.900,00**	**-30,47%**

❑ Capítulo IV "Transferencias corrientes"

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Estructurándose económicamente este capítulo únicamente en el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la previsión de ingreso queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de los capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta una disminución del 3,06% (1.116.890 €), como consecuencia de la disminución de las dotaciones del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2025, de los Capítulos I y II, en combinación con el incremento de ingresos propios que se produce por la estimación de una mayor recaudación en el Capítulo V, como se observa más adelante.

Partida	Concepto	Previsión 2024	Previsión 2025	Diferencia	Variación
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	38.120.590,00	36.953.700,00	-1.166.890,00	**-3,06%**
Total Cap. IV		**38.120.590,00**	**36.953.700,00**	**-1.166.890,00**	**-3,06%**

❑ Capítulo V "Ingresos patrimoniales"

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Como consecuencia de la proyección de las condiciones actuales de la remuneración por intereses acreedores de los saldos medios de las cuentas bancarias de la Asamblea de Madrid, y considerando también los ingresos que se producirán por los depósitos a plazo contratados, y estimando, asimismo, que se va a continuar con la

contratación de depósitos de ahorro, se prevén unos mayores ingresos en relación al ejercicio anterior en el Subconcepto “Intereses de cuentas bancarias”.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2025	Diferencia	Variación
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.200.000,00	1.410.000,00	210.000,00	**17,50%**
Total Cap. V		**1.200.000,00**	**1.410.000,00**	**210.000,00**	**17,50%**

❑ Capítulo VII “Transferencias de capital”

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, quedando la previsión de ingreso determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce una minoración del 29,65% (233.900 €), principalmente por la disminución del gasto previsto en el Capítulo VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

Partida	Concepto	Previsión 2024	Previsión 2025	Diferencia	Variación
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	788.800,00	554.900,00	-233.900,00	-29,65%
Total Cap. VII		**788.800,00**	**554.900,00**	**-233.900,00**	**-29,65%**

❑ **Capítulo VIII "Activos financieros"**

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Con respecto al ejercicio anterior, se ha realizado una estimación inferior de ingresos en este Capítulo, en base a la cuantía de los reintegros de préstamos que actualmente se calcula que se van a producir en el ejercicio 2025.

Partida	Concepto	Previsión 2024	Previsión 2025	Diferencia	Variación
83020	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
83100	PRÉSTAMOS LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67%
Total Cap. VIII		**68.000,00**	**58.000,00**	**-10.000,00**	**-14,71%**

B) <u>Presupuesto de Gastos:</u>

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa" para el año 2024 presenta una disminución del 3,00% en su dotación presupuestaria (706.738 €) con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
I	GASTOS DE PERSONAL	25.654.790,00	25.816.200,00	161.410,00	0,63%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	8.825.100,00	7.702.900,00	-1.122.200,00	-12,72%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	757.800,00	532.900,00	-224.900,00	-29,68%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	99.000,00	80.000,00	-19.000,00	-19,19%
Total		**40.190.190,00**	**38.985.500,00**	**-1.204.690,00**	**-3,00%**

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa", es la siguiente:

❑ **Capítulo I "Gastos de Personal"**

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid, a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, con excepción de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, igualmente, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.
- Prestaciones Sociales.
- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

En general se produce un aumento del crédito de la dotación del capítulo en un 0,63% (161.410 €), a pesar de que ya no se dotan los puestos del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, fundamentalmente debido a que:

- Conforme a las instrucciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para los Presupuestos de 2025, se contempla la subida del 0,5% sobre las retribuciones a 01 de enero de 2024, así como un 0,5% + un 2,00% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2024, que se refleja en la partida 18013 “Incremento retributivo variable”.

- Se dotan dos plazas de Conductor de Incidencias, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de 16 de febrero de 2024.

- Se dota una plaza de administrativo en el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos y una plaza en la Sección de Registro General e Información.

- La consideración del incremento del gasto en cuotas sociales, así como por la actualización anual de las bases de cotización.

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	248.400,00	18.600,00	-229.800,00	-92,51%
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	82.100,00	82.400,00	300,00	0,37%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	285.800,00	221.500,00	-64.300,00	-22,50%
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	682.600,00	609.000,00	-73.600,00	-10,78%

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
12000	SUELDOS GRUPO A1	508.000,00	508.000,00	0,00	0,00%
12001	SUELDOS GRUPO A2	407.300,00	406.000,00	-1.300,00	-0,32%
12002	SUELDOS GRUPO C1	1.262.500,00	1.286.500,00	24.000,00	1,90%
12003	SUELDOS GRUPO C2	371.500,00	391.500,00	20.000,00	5,38%
12005	TRIENIOS	654.500,00	588.100,00	-66.400,00	-10,15%
12007	SUELDOS GRUPO B	14.100,00	14.100,00	0,00	0,00%
12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.766.900,00	1.789.100,00	22.200,00	1,26%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.934.500,00	5.006.800,00	72.300,00	1,47%
12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.325.900,00	1.165.200,00	-160.700,00	-12,12%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	26.300,00	26.300,00	0,00	0,00%
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	104,00	200,00	96,00	92,31%
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	104,00	700,00	596,00	573,08%
15100	GRATIFICACIONES	22.882,00	23.000,00	118,00	0,52%
16000	CUOTAS SOCIALES	4.448.300,00	4.652.000,00	203.700,00	4,58%
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	113.000,00	113.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00	1.000,00	-14.000,00	-93,33%

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	131.500,00	131.500,00	0,00	0,00%
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16203	OT. PREST. PERS.: AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	285.000,00	285.000,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	6.181.700,00	6.250.000,00	68.300,00	1,10%
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	1.691.500,00	1.691.500,00	0,00	0,00%
18013	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	60.300,00	420.200,00	359.900,00	596,85%
TOT. CAP. I		**25.654.790,00**	**25.816.200,00**	**161.410,00**	**0,63%**

❑ Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios"

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Se han ajustado las dotaciones de las partidas, considerando únicamente tanto los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, como a los compromisos de gastos asumidos, llegándose a una disminución de la dotación del 12,72% (1.122.200 €).

Por regla general, se produce una minoración de los créditos en casi todos lo subconceptos, a excepción de las partidas “22100” Energía eléctrica, “22102” Gas, “22409” Prima seguros otros riesgos y “22701” Trabajos realizados por empresas de seguridad, en los que se ha producido un incremento significativo del gasto especificado en las nuevas licitaciones convocadas.

Las minoraciones son consecuencia, principalmente, de los ajustes a gastos mínimos de funcionamiento, a los importes de adjudicación de las licitaciones, y a la disminución del total de gastos autorizados en este Capítulo con cargo el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.700,00	0,00	-34.700,00	-100,00%
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	62.100,00	63.900,00	1.800,00	2,90%
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	13.800,00	9.300,00	-4.500,00	-32,61%
21200	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	545.700,00	420.500,00	-125.200,00	-22,94%
21300	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	150.000,00	37.500,00	-112.500,00	-75,00%

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
21400	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
21500	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	28.000,00	17.600,00	-10.400,00	-37,14%
21600	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	571.900,00	581.300,00	9.400,00	1,64%
22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	81.400,00	53.000,00	-28.400,00	-34,89%
22002	PRENSA Y REVISTAS	8.400,00	10.000,00	1.600,00	19,05%
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	55.500,00	58.000,00	2.500,00	4,50%
22004	MATERIAL INFORMÁTICO	70.000,00	43.300,00	-26.700,00	-38,14%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	385.000,00	912.500,00	527.500,00	137,01%
22101	AGUA	14.500,00	20.000,00	5.500,00	37,93%
22102	GAS	130.000,00	284.600,00	154.600,00	118,92%
22103	COMBUSTIBLE	13.000,00	4.800,00	-8.200,00	-63,08%
22104	VESTUARIO	68.500,00	50.000,00	-18.500,00	-27,01%
22109	OTROS SUMINISTROS	80.000,00	29.100,00	-50.900,00	-63,63%
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	2.100.000,00	1.142.000,00	-958.000,00	-45,62%
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-25,00%
22209	OTRAS COMUNICACIONES	57.800,00	46.600,00	-11.200,00	-19,38%
22300	TRANSPORTE	203.400,00	203.400,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	129.000,00	186.600,00	57.600,00	44,65%
22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00%
22609	OTROS GASTOS	143.300,00	32.500,00	-110.800,00	-77,32%
22700	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	611.500,00	611.500,00	0,00	0,00%
22701	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	702.500,00	807.400,00	104.900,00	14,93%
22703	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	1.096.300,00	749.700,00	-346.600,00	-31,62%
22706	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.155.500,00	1.108.100,00	-47.400,00	-4,10%
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	100,00	0,00	0,00%
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	125.000,00	100.000,00	-25.000,00	-20,00%
23001	DIETAS PERSONAL	800,00	800,00	0,00	0,00%
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000,00	8.000,00	-12.000,00	-60,00%
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.100,00	500,00	-5.600,00	-91,80%
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. II		**8.825.100,00**	**7.702.900,00**	**-1.122.200,00**	**-12,72%**

❑ Capítulo IV "Transferencias corrientes"

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 "Otras Instituciones sin fines de lucro", mantiene su dotación con respecto al Presupuesto de Gastos del ejercicio anterior.

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.853.500,00	4.853.500,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. IV		**4.853.500,00**	**4.853.500,00**	**0,00**	**0,00%**

❑ **Capítulo VI "Inversiones Reales"**

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Los créditos de las partidas se han ajustado a los proyectos para el ejercicio 2025 que se consideran más inmediatos, lo que conlleva la disminución de las dotaciones de la mayoría de los subconceptos, llegando a un -29,68 %.

Los únicos incrementos se producen en las siguientes:

- Como consecuencia de la redistribución del coste del equipamiento de la contratación de la obra de remodelación y adecuación de la Sala Castillo de Manzanares, que se imputaba al subconcepto "63100" Reposición o mejora de edificios, entre los subconceptos adecuados por el tipo de gasto, se incrementan las partidas "62399" Otra maquinaria y equipo, "62500" Mobiliario y "62502" Equipos de impresión y reproducción.

- La partida "62600" se incrementa al recoger en el ejercicio 2025 los gastos de la primera anualidad de la ejecución de los contratos de suministro de equipamiento informático referidos en el expediente CPASU/2024/02.

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMIATIZACIÓN	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
62308	OTRAS INSTALACIONES	33.700,00	5.000,00	-28.700,00	-85,16%
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000,00	54.100,00	49.100,00	982,00%
62500	MOBILIARIO	8.000,00	51.700,00	43.700,00	546,25%
62501	EQUIPOS DE OFICINA	200,00	200,00	0,00	0,00%
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800,00	10.400,00	2.600,00	33,33%
62600	EQUIPOS INFORMATICOS	91.200,00	101.300,00	10.100,00	11,07%
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.000,00	1.000,00	-6.000,00	-85,71%
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	417.500,00	150.100,00	-267.400,00	-64,05%
63303	REPOS. O MEJORA DE INSTAL. Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
64001	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMATICAS	149.300,00	121.000,00	-28.300,00	-18,96%
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VI		**757.800,00**	**532.900,00**	**-224.900,00**	**-29,68%**

❑ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

En base al gasto actual imputado a las dos partidas en las que se estructura este Capítulo, la partida 83009 “Préstamos a corto plazo a personal” y la partida 83107 “Préstamos a largo plazo a funcionarios”, se disminuye la dotación de las mismas para el ejercicio 2025.

Partida	Concepto	Crédito 2024	Dotación 2025	Diferencia	Variación
83009	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	39.000,00	30.000,00	-9.000,00	-23,08%
83107	PRÉSTAMOS A L/P A FUNCIONARIOS	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67%
TOT. CAP. VIII		**99.000,00**	**80.000,00**	**-19.000,00**	**-19,19%**